

Mesa 1: Conservación para el Desarrollo

CONCLUSIONES

1. Los Espacios Naturales no son entidades aislada, no son “cápsulas” independientes de su contexto territorial y de los efectos del entorno: seca, contaminación agrícola, urbanismo,...
2. Los territorios se gestionan desde el ámbito de la economía convencional, con principios que contradicen a los principios que rigen el funcionamiento de los ecosistemas. Con estos principios no es posible avanzar en el camino de la sostenibilidad, que se basa en flujos de energía y materia y no en acumulación de bienes. Para acercarnos a la sostenibilidad necesitamos un sistema de información que nos permita conocer qué flujos de materiales y energía proceden del territorio o influyen en él. Se necesita una visión transdisciplinar de la economía.
3. En el contexto de un mundo globalizado, los requerimientos agrícolas para Andalucía son la horticultura y el olivar, cultivos intensivos que quedan relegados a pequeñas áreas geográficas, quedando el resto del territorio como espacios agrícolas residuales y subvencionados. Por ello se propone una agricultura sostenible (soberanía alimentaria) que, desde la agroecología contribuiría a enriquecer nuestro territorio y a mantener una actividad agrícola sostenible y sostenida.
4. El desarrollo de la agricultura industrializada en la región constituye un handicap importante en Andalucía para frenar los problemas de abandono del mundo rural. Esta actividad, que prevalece en todo el mundo, se concentra en el uso intensivo de pequeñas áreas, abandonando el resto del territorio y utiliza una parte importante de la financiación europea.
5. La población rural debe fijarse con medidas de apoyo a los propietarios de pequeñas y medianas explotaciones que desarrollen procesos productivos acordes con el mantenimiento de paisajes resilientes y que han representado al garante de los elementos y sistemas objetos de protección, y evitar un cambio de los usos por otros relacionados con el ocio, segunda residencia, etc, que interrumpen los procesos que garantizan el capital natural de los espacios naturales.
6. La agroecología sienta las bases del manejo de los ecosistemas sin uso de agroquímicos. Se articula a través de prácticas participativas (acción social colectiva, no sólo en la producción sino en la distribución) para convencer a los agricultores, conseguir su participación y diseñar procesos de desarrollo local. La participación permite identificar los mecanismos de degradación medioambiental y social. Constituye una opción de desarrollo en el entorno de los espacios naturales de Andalucía que debe ser impulsada y fortalecida.
7. Es preciso desarrollar en el ámbito de los espacios naturales de Andalucía una cultura madura de participación social de las poblaciones rurales y desde el mundo rural para aportar fórmulas de gestión territorial, y de coherencia de los diferentes programas o planes de influencia territorial. El medio rural, receptor

de un elevado número de Planes, tiene capacidad para coordinarlos desde la visión territorial.

8. Es necesario incorporar a la visión territorial de los espacios naturales protegidos a diferentes entidades administrativas vinculadas a la ordenación del territorio, la economía, la agricultura o el turismo. En ese sentido, los actores locales desempeñan un papel fundamental para la integración territorial de políticas sectoriales.
9. El cambio global evidencia la necesidad de una mayor capacidad de adaptación de los sistemas naturales y humanos para enfrentarse a la velocidad con la que se producen los cambios. Hace falta una gestión adaptativa para la conservación de los valores intrínsecos y de los servicios de los ecosistemas que albergan los espacios naturales de Andalucía.
10. Tradicionalmente las políticas de conservación se han basado en la financiación pública, tanto sobre propiedad pública como privada. En la actualidad, los sistemas de acuerdos voluntarios sobre fincas privadas y la financiación privada se muestran como opciones que agilizan y facilitan la adaptación de los modelos de gestión. Debe favorecerse estos nuevos modelos, promoviendo la gestión privada de los ecosistemas y la biodiversidad mediante incentivos fiscales.
11. Los efectos del cambio global en el incremento del nivel del mar afectará de forma importante a los sistemas litorales y costeros de Andalucía. Se requiere diseñar acciones concretas en base a la valoración de los posibles escenarios futuros en las dos fachadas marinas de Andalucía y enfrentarse al reto del cambio global en estos ambientes mediante intervenciones imaginativas y adaptativas. Recuperar los sistemas de dunas, marismas y estuarios como territorio tampón que amortigüe los efectos de los cambios en el nivel de las aguas debe ser una prioridad.
12. Debe hacerse más hincapié en la protección del medio marino y concretar figuras, propuestas o proyecciones relativas a la racionalidad en el uso de la costa.
13. Algunas cuestiones concretas que debería contemplar una futura norma de espacios naturales en Andalucía son:
 - Conceptualizar los Espacios Naturales Protegido incluyendo los valores culturales del territorio, el valor intrínseco y los servicios de los ecosistemas, el cambio global y el bienestar humano.
 - Definir el papel de los espacios naturales protegidos en el conjunto regional (representatividad).
 - La integración y la simplificación de las diferentes normas e instrumentos que se solapan en el territorio y que inciden sobre la gestión del capital natural de los espacios naturales.
 - Revisar y adecuar el número y tipología de las figuras de protección actualmente vigentes.
 - Revisar, redefinir y adecuar la zonificación periférica de protección.
 - Contemplar el modelo de Reserva de Biosfera como base para la gestión de los parques naturales y de los espacios Natura 2000 incorporando la matriz territorial.
 - La participación social en la toma de decisiones para el establecimiento y gestión de los espacios naturales protegidos debe ser una premisa.

"El Desafío de la Gestión de los Espacios Naturales de Andalucía en un mundo cambiante- Una cuestión de valores". Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía.
12-14 de Abril de 2010. Sevilla (España)

- Se considera fundamental la conservación no sólo de la biodiversidad silvestre, sino también de la biodiversidad cultivada y domesticada que respondan a la diversidad cultural del territorio, entre las que se incluyen las razas autóctonas y
- Se deben establecer directrices y definir instrumentos para cumplir los objetivos de conservación en los espacios de la red Natura 2000.